CONTRATO Nº 10/2020

REACONDICIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL – IDN 385827

Entre la MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA, domiciliada en calle Tte. Rojas Silva entre Jula M. Cueto y Cerro Cora de la Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ELADIO GIRRET AQUINO, con Cédula de Identidad N° 1.489.277, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CG CONSTRUCCIONES RUC Nº 1051069-9**, domiciliada en calle Julia M. Cueto e/4ta. Proyectada y Dupuis, Ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada en este acto por **CESAR GAONA GAONA**, con Cédula de Identidad N° 1.051.069, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
REACONDICIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Declaraciones Juradas exigidas en el PBC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº Nº 385827

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Via Excepción N° 01/2020, convocado por la Municipalidad de Eusebio Ayala, según resolución N° 5354/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5357/2020 DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	RUBRO	CANT.	UN.	P. UNIT.	P.TOTAL
1.	Limpieza general de canal y retiro de restos en cause con maquina retro excavadora. En propiedad del matadero municipal.	145	ml.	49.000	**7.105.000**
2.	Limpieza de canal a mano en zona más playa de 0,60 ancho x 0,50 de profundidad aprox. En propiedad privada para buena circulación de canal anterior	450	ml.	4.000	**1.800.000**

Walter Díaz Barboza
Secretario General

César Gaona Gaona
RUC:1.051.069-9
Propietario

3.	Reparación de alambrado en parte del fondo cada esquinero con refuerzos de postes y balancines más altos, tensión de 6 hiladas de alambre acerado	95	ml.	49.500	**4.702.500**
4.	Provisión y colocación de tubos de hormigón de 0,70 de diámetro	4	ml.	470.000	**1.880.000**
5.	Construcción de muros de P.B tipo cabeceras laterales de tubos 2 metros cada lado	3	m3.	470.000	**1.222.000**
6.	Acarreo de relleno sobre entubamiento, carga de camino, esparcimiento y compactación	40	m3.	56.000	**2.240.000**
7.	Construcción de canal abierto de mampostería con pisos de hormigón	15	ml	58.500	**877.500**
8.	Muro de contención a orillas de canal natural de agua por desmoronamiento (motivo peligro de desmoronamiento de pozo ciego)	1	m3.	450.000	**450.000**
9.	Pista de hormigón sobre ciclope de piedra bruta de 12cm de espesor para secadero de heces	30	m2.	195.000	**5.850.000**
10.	Pista de hormigón en área para limpieza de viseras frente a la fosa	12	m2.	160.000	**1.920.000**
11.	Reparación de revoques exteriores del salón matadero	6	m2.	33.300	**209.790**
12.	Limpieza y destranque de cámara séptica y registro de procesamiento	1	gl.	350.000	**350.000**
13.	Rejilla de protección en canal interno del matadero de 0,30x0,35	1	gl.	150.000	**150.000**
14.	Construcción de techo con estructura de metal	12	m2.	160.000	**1.920.000**
15.	Pintura en zona de reparación de revoques al esmalte sintético	12	m2.	26.500	**318.000**
16.	Rep. De portón de maderas en coral de tablas	2	un.	540.000	**1.080.000**
17.	Rep. De portón de metal en acceso principal	1	un.	130.000	**130.000**
18.	Rep. De puerta de madera principal y tranca en puerta lateral del salón matadero	1	gl.	480.000	**480.000**
19.	Mantenimiento de parte eléctrica, cambio de 7 luces de bajo consumo en alumbrados e iluminación zona limpieza de viveras por nueva estructura de metal	1	GL	1.475.000	**1.475.000**
20.	Rep. De baño, 1 ducha, conexiones y colocación de lava manos según normas y exigencias del M.S.P por motivo de COVID-19	1	ml.	1.350.000	**1.350.000**
21.	Limpieza General de obra y retiro de basuras	1	gl.	1.650.000	**1.650.000**
				TOTAL	**37.159.790**

EL MONTO TOTAL ASCIENDE A GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Periodo de Construcción: 15 (quince) días
Lugar de la Obra: Matadero Municipal
Dirección: Compañía Isla

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Eusebio Ayala

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f)

Walter Díaz Barboza
Secretario General

César Gaona Gaona
RUC:1.051.069-9
Propietario

Ley N° 2051/03)
Forma de pagos – Contra Certificado
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REACONDICIONAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Eusebio Ayala, República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de setiembre del año dos mil veinte.-

Walter Rene Díaz
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal

CG Construcciones
Contratista